



DECRETO N°

174

TEMUCO,

104 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.01.2020 presentada por GUILLERMO CABEZAS GOMEZ EDITORES EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27361
Actividad Económica	: LIBRERIA
Código Actividad	: 464.905
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PRAT N° 72 A
Nombre Del Contribuyente	: GUILLERMO CABEZAS GOMEZ EDITORES EIRL
Rut	: 52.003.114-6
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 20.01.2020
Otorgación N°	: 36
Fecha Otorgamiento	: 30.01.2020
Rol Avalúo	: 18 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRV/cju

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1975745